

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener en cuenta que la medida de embargo sobre la bien inmueble ordenada por este Juzgado, fue debidamente registrada.

2.- Ahora bien, como quiera que nos encontramos frente a un proceso con garantía real, se ordena oficiar al Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – (Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá), para que proceda a dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 6° del artículo 468 del Código General del Proceso, esto es, que remita copia con destino a este Juzgado de la diligencia de secuestro del rodante identificado con la placa DOR-602, el cual fue aprehendido y secuestrado en el proceso ejecutivo adelantado por Diana Carolina Rojas Rodríguez en contra de Marcela Rodríguez Fonseca, bajo el radicado 2018-00729.

Así mismo se requiere al citado Despacho, para que oficie al secuestre informando lo enunciado, o en su defecto informe a este Juzgado los datos del mismo.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 28 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 21

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd44b492996cb2ddb29b529e8457b4e398365bd97527ed66fb411b71b3fa0e1f**

Documento generado en 25/06/2022 11:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>